

JURADO EXAMINADOR

1. El Presidente del Jurado debe llenar y entregar a la Dirección de la Escuela de Ingeniería Informática, las “Actas Finales del Trabajo Especial de Grado”, con la nota definitiva otorgada por el Jurado Examinador. El Presidente del Jurado debe llenar dichas actas anotando la nota definitiva en números enteros y en el campo de *Observaciones* indicar si hubo Mención Honorífica y/o postulación a Mención Publicación. La entrega de las actas se debe realizar el mismo día de la Defensa. Las actas deben estar firmadas por los tres jurados.
2. Antes de darse inicio a la presentación oral, el Presidente del Jurado debe asegurarse que todos los jurados han llenado la parte de la evaluación del informe escrito en sus planillas de Evaluación Individual. Luego se dará inicio a la Exposición Oral.
3. Los nombramientos de los Miembros Principales y Suplentes los realizará el Consejo de Escuela de Ingeniería Informática con treinta (30) días de anticipación, por lo menos, a la fecha de entrega del Trabajo Especial de Grado.
4. El Director de la Escuela de Ingeniería Informática notificará por escrito a los Miembros del Jurado lo siguiente:
 - Título del Trabajo Especial de Grado.
 - Nombre del/de los estudiante/s.
 - Nombre y rol de los otros dos miembros que conforman el Jurado.
 - Planilla de Evaluación Individual
 - Planilla de Evaluación Final (Presidente del Jurado)
 - Actas Finales (Presidente del Jurado)
5. Una vez evaluado el TEG, los estudiantes llevarán el tomo final encuadernado en tapa dura para ser firmado por cada uno de los Jurados. Así ellos estarán aceptando las modificaciones solicitadas.

EXTRACTO DE LAS NORMAS GENERALES Y NORMATIVA PARTICULAR

Extracto de artículos de las Normas generales para la realización, presentación y evaluación del Trabajo Especial de Grado en la Facultad de Ingeniería:

ARTÍCULO 8: El Jurado Examinador estará integrado por: dos (2) Jurados Principales, dos (2) Suplentes y el Tutor del TEG. Serán nombrados por el Consejo de Escuela respectivo y deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos al Tutor. Los Jurados Suplentes tendrán parte activa en la evaluación, únicamente después de haberse comprobado que alguno de los Jurados Principales no puede formar parte del Jurado Examinador. Sólo en los casos en los que se produzca la ausencia de alguno de los Suplentes, el Director de Escuela podrá asistir en su lugar o nombrar un sustituto de última hora. El Tutor del TEG es insustituible.

ARTÍCULO 9: La presencia del Jurado Examinador en pleno es absolutamente obligatoria para proceder a la presentación del TEG; la falta de ellos automáticamente suspenderá el acto de presentación y el Director de Escuela propondrá una nueva fecha dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO 12: El TEG será evaluado a través de un informe escrito y de una presentación oral. La nota definitiva corresponderá al promedio simple de las notas del Jurado Examinador, estas notas serán resumidas en los formatos que cada escuela proveerá para tales efectos.

ARTÍCULO 14: La presentación del TEG será un acto privado; si alguna persona distinta al Jurado examinador desea presenciar el acto, se deberá solicitar la aprobación del Jurado en pleno.

ARTÍCULO 15: La evaluación del TEG se llevará a cabo mediante escala numérica entre 1 y 20 puntos enteros, siendo 10 la nota mínima aprobatoria. A los efectos del cómputo del TEG en el récord académico del estudiante, se le asignarán diez (10) unidades crédito por la actividad curricular desarrollada.

ARTÍCULO 16: Los miembros del jurado examinador podrán decidir el diferimiento de la presentación oral por insuficiencia en las condiciones mínimas requeridas en el informe escrito.

Extracto de artículos de las Normas sobre realización, presentación y evaluación del Trabajo Especial de Grado en la Escuela de Ingeniería Informática:

ARTÍCULO 4:

El Consejo de Escuela nombrará como Presidente del Jurado, en primera instancia al profesor a tiempo completo. Si hay más de un profesor a tiempo completo en el jurado, será Presidente el de mayor escalafón. En caso de no haber un profesor a tiempo completo será Presidente el profesor convencional de mayor escalafón. Si ambos jurados tienen el mismo escalafón se designará aquél con mayor antigüedad en la Escuela. En ningún caso podrá ser el Tutor del Trabajo Especial de Grado.

ARTÍCULO 7:

El Trabajo Especial de Grado será calificado del 1 al 20, en una Planilla de Evaluación (la cual forma parte de esta normativa), de acuerdo con el siguiente orden:

- Cada miembro del Jurado debe llenar la “**Planilla de Evaluación Individual**” del Trabajo Especial de Grado. En el caso de un jurado sustituto, de acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de Trabajo Especial de Grado”, llenará la parte correspondiente a la evaluación del documento escrito con la nota indicada por el jurado original o con el promedio de los otros dos jurados.
- La nota final de Trabajo Especial de Grado se basará en la evaluación del informe escrito y la presentación oral, la cual debe ser asentada en la “**Planilla de Evaluación Final**” del Trabajo Especial de Grado.
- El Presidente del Jurado debe llenar y entregar a la Dirección de la Escuela, las “**Actas Finales del Trabajo Especial de Grado**”, con la nota definitiva otorgada por el Jurado Examinador. El Presidente del Jurado debe llenar dichas actas anotando la nota definitiva en números enteros y en el campo de *Observaciones* indicar si hubo Mención Honorífica y/o Postulación a Mención Publicación. La entrega de las actas se debe realizar el mismo día de la Defensa. Las actas deben estar firmadas por los tres jurados.
- Los estudiantes que hayan sido reprobados deberán presentar una nueva propuesta de Trabajo Especial de Grado.

PARÁGRAFO ÚNICO:

En aquellos casos en que la nota definitiva del(los) estudiante(s) sea de diecinueve (19) o veinte (20) puntos, el Jurado Examinador podrá otorgar la “Mención Honorífica”. Si la nota definitiva es veinte (20) puntos se podrá postular a “Mención Publicación”. Estas serán la máxima distinción del Trabajo Especial de Grado realizado. En cualquier caso se requerirá el voto unánime del Jurado Examinador para otorgar cualquier mención.

ARTÍCULO 8:

Los miembros del jurado examinador podrán decidir un único diferimiento de la presentación oral por insuficiencia en las condiciones mínimas requeridas en el informe escrito. Para ello el Presidente del Jurado debe convocar una reunión con los tesisistas y con el tutor. El resultado de la decisión del jurado debe ser comunicada al(los) estudiante(s). Esta decisión puede ser tomada antes de la defensa oral o como resultado de la misma. En el caso de diferimiento, el(los) estudiante(s) dispondrá(n) de un máximo de tres (3) meses para completar o modificar en su informe escrito, los aspectos señalados por los miembros del Jurado Examinador. Al hacerlo así, la Dirección de la Escuela fijará una nueva fecha para la presentación oral. Si por el contrario, el(los) estudiante(s) no cumple(n) con la entrega dentro del plazo estipulado, se considerará que ha(n) sido reprobado(s), y se asentará en el Acta.

CRITERIOS A SER EVALUADOS EN EL INFORME ESCRITO:

1. **Presentación del Informe:** Los ejemplares del Trabajo Especial de Grado deberán estar impresos a doble espacio, con un margen izquierdo de 4 cm., han de ser tamaño “carta”, utilizar tamaño de letra número 12, deberá usar una sola cara o ambas caras, y estar debidamente encuadernados. Podrá tener hasta un máximo de 70 páginas numeradas consecutivamente para el tomo (excluyendo apéndices y anexos, los cuales se presentarán en volumen aparte si superan las 100 hojas) y máximo 100 hojas para el Trabajo de Grado. **Redacción:** Precisión- precisión significa usar las palabras que comunican exactamente, sin duda alguna, lo que se quiere decir. Claridad- claridad significa que el texto se lee y se entiende rápidamente. Un escrito es fácil de entender cuando el lenguaje es sencillo, las oraciones están bien construidas y cada párrafo desarrolla el tema siguiendo un orden lógico. Brevedad- brevedad significa incluir solamente información pertinente al contenido del trabajo y comunicar dicha información usando el menor número posible de palabras.

2. **Presentación/Justificación del Problema:** ¿Cuál es el tema? ¿Por qué es importante? Esto se traduce en la identificación precisa del problema, de sus implicaciones y antecedentes, los objetivos a alcanzar con el trabajo, la justificación de la importancia del problema abordado, el alcance del trabajo a ser presentado y las limitaciones bajo las cuales se realizó si las hubiera.
3. **Marco Referencial/Bibliografía:** Investigación bibliográfica que respalde la existencia de información para darle soporte, fundamento y forma al trabajo. La bibliografía debe permitir la comprobación de la existencia de las fuentes originales del trabajo y es un indicador directo del grado de profundidad de la investigación. Debe reunir los datos precisos, pertinentes y oportunos que lleven a identificar inequívocamente a la fuente de información. Forma de presentación de las citas y bibliografía (Según estándares. Por ejemplo, APA, ISO, etc.).
4. **Metodología aplicada:** Selección, uso y justificación del (los) método (s) apropiado (s); aplicación correcta de las técnicas y herramientas relacionadas con la metodología seleccionada.
5. **Resultados:** Identificación precisa y clara de los productos obtenidos o descubrimientos o aportes personales realizados en función de los objetivos propuestos. Profundidad del estudio realizado. Cumplimiento de los objetivos planteados. Utilidad y beneficios resultantes del trabajo realizado. Aplicación y contribución a la Ingeniería Informática.
6. **Conclusiones/Recomendaciones:** Contribuciones del autor en la confirmación o rechazo de la hipótesis o solución para resolver el problema planteado. Debe existir una correlación entre los objetivos, resultados y las conclusiones. Alcance, profundidad y validez.

SUGERENCIAS DE LOS CRITERIOS PARA OTORGAR LAS MENCIONES:

- Innovación: tanto del tema como del desarrollo del trabajo.
- Uso metodológico riguroso o combinación innovadora de metodologías.
- Excelencia en la documentación presentada.

NOTA: Siempre debe existir uno de los dos primeros criterios más la excelencia en documentación para otorgar una mención.